



## RESOLUCIÓN 088

Río Grande, 03 de Marzo de 2017

### VISTO:

La Nota de renuncia y pedido de baja o suspensión de la matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS: Alejandro Francisco Mora presentada el día 24/02/17; Jose Carlos Sieczka presentada el día 06/06/2016; Agustina Queirolo presentada el día 24/02/17, Osvaldo Gabriel Molinolo presentada 19/12/16.

El fallecimiento del Ingeniero Adrian Claudio Alvarado ocurrido el día 25/02/17 por el cual corresponde realizar la baja de oficio su matrícula.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

### CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR dar de baja la inscripción en las matrículas profesionales respectivas según lo establecido en el Art 34 c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

### RESUELVE:


**ART 1º.** Aceptar la solicitud de baja en la matrícula del Colegio a los profesionales que lo solicitaran y que se detallan a continuación:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
014	Alvarado, Adrián Claudio	17642245	Ingeniero Civil
051	Mora, Alejandro Francisco	13.394.088	Ingeniero Civil.
079	Sieczka, Jose Carlos	11.786.814	Ingeniero en Construcciones
142	Queirolo, Agustina	32.539.079	Ingeniero Quimica
164	Molinolo, Osvaldo Gabriel	13.254.132	Ingeniero en Telecomunicaciones

**ART 2º.** Notifíquese a los profesionales y Archívese.

  
Ing. Mónica Frias  
Secretaria  
Colegio de Ingenieros T.D.F.



  
Ing. Horacio Salvañá  
Presidente  
Colegio de Ingenieros T.D.F.